

OFICIO N° 137, DE 20 DE ABRIL DE 2012.

LEY N° 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En relación a las provisiones que efectúa esta Contraloría Interna, respecto del Marco Normativo que informa los actos de la Universidad de Chile, así como de su Estructura Orgánica Institucional, ha sido consultada esta repartición sobre la pertinencia de incorporar novedades de relevancia en la materia, en la sección "Universidad Transparente" del sitio electrónico institucional.

En conformidad al artículo 30 del Estatuto de la Universidad de Chile, D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 3 de 10 de marzo de 2006, y el articulado pertinente de su Reglamento correlativo (artículo 1° del Decreto Universitario N°448, de 22 de enero de 1975), modificado por el Decreto Universitario N°2080, de 2009 (Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile), corresponde a esta Unidad de Control, entre sus funciones expresamente reguladas:

Recopilar y difundir la reglamentación universitaria y la legislación general del país aplicable a la Universidad y editar el Boletín de Jurisprudencia Administrativa.

En consecuencia, siendo procedente mantener en el Sitio Electrónico Institucional, la información señalada en el oficio de la referencia, esto es, la normativa y reglamentación universitaria, y la legislación general del país que le es aplicable, así como su estructura orgánica institucional, esta Contraloría cumple de manera permanente esta función, en lo general y particular, a través de su Unidad de Coordinación e Información Jurídica, actualizando la normativa y reglamentación correspondientes, en los instrumentos especialmente destinados al efecto, los que se encuentran a disposición de cada Unidad y Organismo Universitarios.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de coordinación y cooperación con esa Unidad, ha sido dispuesta la intervención del funcionario de esta Contraloría, Flavio Herrera Mena.